

Buenos Aires, - 9 AGO. 2018

VISTO:

El Expediente Administrativo HSN (OPC)-2561/2018, la Ley 27.343, lo dispuesto en las Resoluciones nros. 1/2018 y 2/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria de la OPC, y;

CONSIDERANDO:

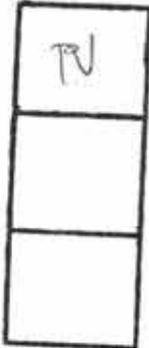
Que, a través del expediente señalado en el Visto se requirió la contratación del servicio técnico para la instalación y puesta en funcionamiento del servicio de alarmas, control de ingreso y, central telefónica para las instalaciones donde funcionará la Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación, sitas en la calle H. Yrigoyen 1620/28, piso 10°, of. 1 y 2, de esta Ciudad.

Que, a partir del grado de avance de las obras de remodelación de las citadas dependencias deviene necesario proceder a poner operativos dichos servicios, a efectos de que se encuentren plenamente activos para el momento de inauguración de las oficinas en cuestión.

Que en función de ello, la Coordinación Administrativa y Técnica procedió a incorporar las cotizaciones presentadas por las empresas "ASE de Alejandro Caltabiano", C.U.I.T. N°20-28857755-3 y; de "CCTV ONLINE S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71033858-9, encuadrando la presente en una Contratación Directa por Trámite Especial Simplificado.

Que, asimismo, la citada Coordinación emitió el dictamen de preadjudicación.

Que, en virtud de lo anterior, y lo dispuesto en el inciso C), del Anexo I, de la Resolución N° 2/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación, procede la contratación requerida mediante el Proceso de Contratación Directa por Trámite Especial Simplificado (TES), la cual se llevara a cabo con la firma "ASE de Alejandro



Caltabiano", C.U.I.T. N°20-28857755-3, por un importe total de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES (\$86.363,00.-), conforme presupuesto.

Que, luce anejada la constancia de libre deuda ante la AFIP y, el comprobante de inscripción ante el organismo tributario, del co-contratante seleccionado.

Que, se agregó la pertinente afectación presupuestaria.

Que, la asesoría legal de la OPC tomó la intervención de su competencia, sin formular observaciones de índole legal.

Que, el suscripto resulta competente para dictar el presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley 27.343 y, en el Artículo 6° de la Resolución N° 1/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación.

POR ELLO,

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.-Apruébese la Contratación Directa N° 6/18 por Trámite Especial Simplificado (TES), conforme lo dispuesto en el inciso C), del Anexo I, de la Resolución N° 2/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación; para la contratación del servicio técnico para la instalación y puesta en funcionamiento del servicio de alarmas, control de ingreso y, central telefónica para las instalaciones donde funcionará la Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación, sitas en la calle H. Yrigoyen 1620/28, piso 10°, of. 1 y 2, de esta Ciudad.

14

RJ

ARTÍCULO 2°.- Adjudíquese a la firma "ASE de Alejandro Caltabiano", C.U.I.T. N°20-28857755-3, por un importe total de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES (\$86.363,00.-).

ARTÍCULO 3°.- Dese intervención a la Coordinación Administrativa y Técnica para emitir la correspondiente orden de compra, facultándose al titular de la misma a suscribirla.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Disposición, se atenderá con fondos de las partidas específicas del Programa 42 -Apoyo al Congreso Nacional en materia fiscal-.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN DGOPC N° 8/2018


CPN MARCOS P. MAKON
DIRECTOR GENERAL
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN (OPC)

2